



CONGRESO NACIONAL

## VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA



FOPREL

### RESOLUCION DE REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA DEL FOPREL

Nosotros, Presidentes y Representantes de los Congresos y Asambleas Legislativas de Centro América, en el marco de la VII Reunión del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América (FOPREL), celebrada en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Honduras, durante los días 18 y 19 de marzo de 1999, deseamos dejar constancia de nuestros compromisos con la labor de integración legislativa, emitiendo la siguiente resolución:

#### CONSIDERANDO :

Que de conformidad al Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América, éste tiene como tarea fundamental la homologación de las leyes, la armonización de sus mecanismos de aplicación e impulsar el desarrollo y consolidación del Estado de Derecho en la Región.

Que asimismo se establecieron, mediante Reforma al Acta Constitutiva, las Comisiones Interparlamentarias, como mecanismo de promoción del proceso de integración legislativa.

Que con el objeto de viabilizar y dar mayor impulso a la referida integración legislativa, es procedente establecer el " Plenario Centroamericano ", con los diputados que integran las Comisiones Interparlamentarias.

#### ACORDAMOS :

Reformar y Ampliar el Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América y Otros Organismos Conexos, conforme se establece en las Cláusulas siguientes :



CONGRESO NACIONAL

## VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA



FOPREL

Arto. 1. Adiciónese un Inciso al Arto. 4., del Capítulo II, cuyo texto será el siguiente:  
"Convocar al Plenario Centroamericano, establecido en el Arto. 14 de esta Acta Constitutiva.

Arto. 2. Sustitúyase el actual Arto. 14 del Acta Constitutiva por el siguiente : "Se establece el Plenario Centroamericano, el que se constituirá con los miembros integrantes de las Comisiones Interparlamentarias Centroamericanas, cuya directiva estará integrada por los miembros del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América, de conformidad al Reglamento que se aprobará al efecto".

Arto. 3. Los sub siguientes Artos., que aparecen en el Acta Constitutiva del FOPREL, su numeración se desplazará en orden correlativo.

Arto. 4. Las presentes Reformas entrarán en vigencia a partir de la firma de este Acuerdo, sin perjuicio que su texto se anexe posteriormente al Acta Constitutiva original.




CONGRESO NACIONAL

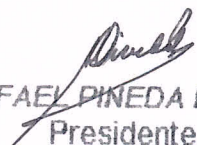
# VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA

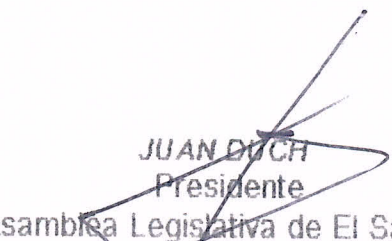


FOPREL

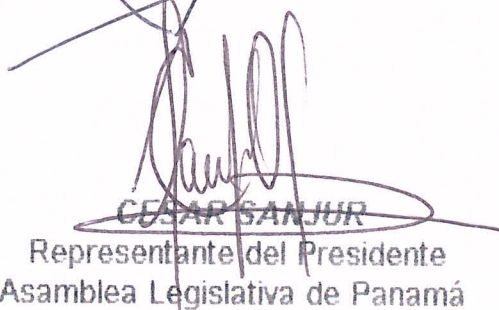
En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de Roatán, Honduras, el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

  
IVAN ESCOBAR FORNOS  
Presidente  
Asamblea Nacional de Nicaragua  
y Presidente de FOPREL

  
RAFAEL PINEDA PONCE  
Presidente  
Congreso Nacional de Honduras

  
JUAN DUCH  
Presidente  
Asamblea Legislativa de El Salvador

SALVADOR RODAS SOTO  
Vice-Presidente  
Congreso de la República de Guatemala

  
CESAR SANJUR  
Representante del Presidente  
Asamblea Legislativa de Panamá